



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2021-00446-00

La anterior liquidación de crédito se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del **22 de agosto 2023**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

El **18 de agosto de 2023**, se destina a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Firmado Por:  
Luz Marina Cardona Rivera  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4cde53b4f85e7954d2824c679a2b892a66ed2a391c14b5333f657779f9891a5**

Documento generado en 17/08/2023 10:18:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>